

EGUZKILORE

Número 18.
San Sebastián
Diciembre 2004
247 - 268

LA ACTUACIÓN DE LAS SECTAS COERCITIVAS

Álvaro RODRÍGUEZ CARBALLEIRA

*Profesor titular de Psicología Social
Universidad de Barcelona*

Resumen: El elemento que define más plenamente a las sectas coercitivas es el de los medios coactivo-coercitivos que ponen en marcha para lograr la sumisión de sus miembros. Partiendo de este planteamiento, se explica desde la perspectiva de la Psicología Social, la diferencia entre las sectas y las sectas coercitivas, su delimitación, su importancia social, su forma de actuar, la dinámica, las armas de persuasión coercitiva, los problemas personales y sociales que generan y las maneras de afrontarlos, así como la principal problemática jurídica que plantea este fenómeno.

Laburpena: Sekta hertsakorrek garbien definitzen dituen elementuak, bere taldekoekiko menperatasuna lortzeko erabiltzen duten sistema hertsakorra da. Planteamendu honetatik abiatuta, psikologia sozialaren perspektibatik, sekta eta sekta hertsakorren ezberdintasunak azaltzen dira, beren mugak eta duten garrantzi soziala, jokatzeo duten era, dinamika, arazo pertsonalak eta hauei aurre egiteko modua, baita fenomeno honek sortzen dituzten arazo juridikoak ere.

Résumé: L'élément qui définit plus pleinement les sectes coercitives est celui des moyens coactives-coercitifs qui mettent en marche pour obtenir la soumission de leurs membres. En partant de cette approche, on explique, du point de vue de la Psychologie Sociale, la différence entre les sectes et les sectes coercitives, sa délimitation, son importance sociale, sa façon d'agir, sa dynamique, ses armes de persuasion coercitive, les problèmes personnels et sociaux qu'ils produisent et les manières de les confronter, ainsi que la principale problématique juridique qui pose ce phénomène.

Summary: The element that better defines the coercive sects is the coercive means that they use to obtain their members submission. Starting from this idea, it is explained, from the Social Psychology perspective, the difference between the sects and the coercive sects, their essential lines, their social relevance, their ways to act, the dynamics, the means of coercive persuasion, the individual and social problems that they generate and the ways to deal with them, as well as the main legal problems that this phenomenon causes.

Palabras clave: Psicología Social, Sectas, Sectas coercitivas, Sectas destructivas.

Hitzik garrantzizkoenak: Psikologia soziala, Sektak, Sekta hertsakorrek, Sekta suntsitzaileak.

Mots clev: Psychologie Sociale, Sectes, Sectes coercitives, Sectes destructives.

Key words: Social Psychology, Sects, Coercive sects, Destructive sects.

Abordar el fenómeno de las sectas coercitivas tiene un aliciente especial ahora que estamos de lleno en el tercer milenio y el mundo sigue donde estaba, más o menos. El salto de siglo y de milenio nos dio una nueva lección histórica. La ausencia de catástrofes y grandes transformaciones esperadas por algunos ha contribuido una vez más a quitar argumentos a las creencias de tipo milenarista. La persistencia de la cotidianeidad pincha de nuevo la burbuja de la elucubración y la ensoñación apocalíptica. Pero el espacio de lo mágico, esotérico y paranormal seguirá siendo un inagotable caldo de cultivo para la seducción y el embelesamiento (sobre todo de los jóvenes), del que algunos como las sectas coercitivas continuarán tratando de aprovecharse para el engaño, la manipulación y el dominio sobre los demás.

A continuación nos centraremos en el estudio de las sectas coercitivas, su delimitación, su importancia social, su forma de actuar, los problemas personales y sociales que generan y las maneras de afrontarlos.

1. DIFERENCIAR ENTRE SECTAS Y SECTAS COERCITIVAS

En nuestra sociedad el término secta ha ido acentuando paulatinamente sus connotaciones más peyorativas, más allá de su sentido religioso tradicional como subgrupo que se desliga de una doctrina u ortodoxia religiosa más amplia. En aras de la brevedad y simplificación expresiva, la palabra secta se suele utilizar socialmente con el significado de **secta coercitiva** o, como otros autores prefieren, **secta destructiva**. El análisis que aquí hacemos se refiere a las sectas coercitivas, como se indica en el título, aunque por simplificación expresiva aludamos también a ellas en ocasiones simplemente como sectas.

Las sectas coercitivas, como este calificativo indica, vienen *definidas por sus medios y formas de actuar, no por sus fines o doctrinas*. Estos fines o doctrinas pueden ser de carácter religioso, pero también de tipo cultural, terapéutico, político, comercial, esotérico, de desarrollo del potencial humano, etc., resultando en general socialmente aceptables e incluso loables. Frente a esos fines declarados, los *fines reales* de las sectas coercitivas se pueden resumir en uno, *el logro de poder*. Pero este logro de poder puede presentarse de diversas formas, fundamentalmente tres:

1. Como dominio sobre la vida de los adeptos.
2. Como acumulación de recursos económicos y todo lo que de ellos se deriva.
3. Como expansión del número de seguidores y extensión del dominio y control a otros espacios e instituciones sociales.

Cuanto mayor sea el número de adeptos y el poder alcanzado en la sociedad, mayor tenderá a ser la legitimación social obtenida y mayor el ensalzamiento-divinización del líder o cúpula dirigente y su doctrina.

El elemento que define más plenamente a la sectas coercitivas es el de los medios coactivo-coercitivos que ponen en marcha para lograr la sumisión de sus miembros. Por eso, definimos una *secta coercitiva* como *un grupo totalitario que emplea técnicas de persuasión coercitiva para captar a las personas y someterlas a la dependencia del grupo*. Esta dependencia reduce la autonomía personal de los adeptos y la vinculación con su entorno familiar y social, pudiendo llegar a extremos difíciles de comparar con cualquier otra situación de interacción social.

El aspecto a destacar de este tipo de sectas es pues la utilización de técnicas de persuasión coercitiva, que incluyen manipulación y control, para atacar la identidad del sujeto, crearle un vacío e inducir en él luego una transformación hasta conseguir su conversión a una nueva identidad. Son estos métodos de influencia manipuladora y explotadora, que subordinan la salud y el bienestar de los miembros en beneficio del líder o cúpula dirigente, los que realmente definen y distinguen a estos grupos. Por lo dicho hasta aquí debe estar muy claro que no se puede por tanto hablar en este sentido de “sectas religiosas”, como se sigue haciendo a menudo de forma tremendamente confusa. Como muy bien recoge el Tribunal Supremo en su sentencia de 23 de marzo de 1993 (RJ 1993, 2500), “una cosa es «pensar» o «creer» en unos «dogmas» o «enseñanzas», y otra muy distinta es «actuar» o «trasladar» extramuros de la conciencia individual unas concretas ideas, empleando para ello medios coactivos (...) El primer aspecto, el puramente ideológico, dado su carácter exclusivamente intimista, no puede tener ningún reproche legal, ni específico, ni genérico, pues a la libertad de pensamiento no se le puede coartar de modo alguno, ni es posible ponerle barreras de ninguna clase”.

De acuerdo con eso, aquí no se entra a juzgar a ningún grupo en función de una creencia en sí misma, ni del número más o menos minoritario de sus seguidores, ni de la estética, costumbres o estilos de vida que mantengan sus miembros, por más extraños o fuera de lo convencional que puedan parecer. Es desde el máximo respeto a los derechos humanos y constitucionales cuando podemos afirmar que las prácticas de las sectas coercitivas los conculcan.

2. IMPORTANCIA SOCIAL DEL FENÓMENO

La mayor notoriedad social del fenómeno de las sectas coercitivas vino dada en las últimas décadas por la sucesión de diversos acontecimientos trágicos conocidos como “suicidios colectivos”, aunque más propiamente se deberían denominar *asesinatos múltiples* por tratarse de muertes promovidas e inducidas por los líderes de esos grupos. El más conocido de ellos tuvo lugar en 1978 en la Guyana, donde fallecieron 914 personas (276 de ellas eran niños y adolescentes) pertenecientes al grupo “*Templo del Pueblo*”, cuyo líder era Jim Jones. En los noventa, última década del siglo y del milenio, aumentaron este tipo de episodios, en concreto: en abril de 1993 el líder *David Koresh* y más de 80 de sus seguidores murieron calcinados en un rancho de Waco (Texas); en tres episodios distintos, en octubre de 1994, diciembre de 1995 y marzo de 1997, en localidades de Suiza, Francia y Canadá fallecieron en rituales colectivos 74 personas de la “*Orden del Templo Solar*”, entre ellas su líder espiritual Luc Jouret y el líder-fundador Joseph Di Mambro; en marzo de 1997 fueron hallados en su chalet de San Diego (USA) 39 cadáveres de miembros del grupo “*La Puerta del Cielo*”, incluido su líder Marshall Herff Applewhite; otros episodios de esta naturaleza, aunque menos conocidos tuvieron lugar en países orientales. En esa zona del mundo sí fue relevante el atentado con gas sarín realizado en marzo de 1995 en el metro de la ciudad de Tokio por seguidores del grupo “*La Verdad Suprema*”, cuyo líder es Shoko Asahara, y en el que 11 personas perdieron la vida y más de 5.500 tuvieron que ser hospitalizadas. Con todo, el asesinato múltiple más cruel y numeroso de carácter sectario tuvo lugar en marzo de 2000 en Uganda, allí se calcula que fueron asesinados entre 2.000 y 3.000 seguido-

res del *Movimiento por la Restauración de los Diez Mandamientos de Dios*, liderado por Credonia Mwerinde (en paradero desconocido) y sus ayudantes, Joseph Kibwetere y Dominic Kataribabo.

Si nos alejamos de tan importantes consecuencias mortales, en nuestro país existen diversos grupos, tanto autóctonos como importados, etiquetables como sectas coercitivas. Sin embargo, debido a la dificultad de ser evaluados específicamente, no contamos con datos fiables sobre el número de estos grupos (algunos analistas hablan de varias decenas y otros incluso superan el centenar), ni sobre el total de sus miembros (se manejan cifras casi siempre superiores a las 150.000 personas).

Esta nueva implantación sectaria se inició y desarrolló más ampliamente en Estados Unidos durante los años cincuenta y la turbulenta década de los sesenta. De allí pasó a Europa y llegó a España ya entrados los años setenta, coincidiendo en gran medida con el período transformador que supuso la transición política de nuestra sociedad, en el que se produjo la apertura democrática y el restablecimiento de las libertades.

Las épocas de crisis y de importantes cambios sociales son más propicias para la emergencia de sectas en general, pues se trata de periodos en que se producen rupturas en las estructuras y normativas sociales y se alteran los valores y patrones de comportamiento establecidos, por lo que se genera inseguridad y vulnerabilidad en muchos individuos. Eso permite encontrar más gente predispuesta a dar la bienvenida a soluciones de tipo mágico, esotérico y, en general, poseedoras de un carácter absoluto que les permita librarse de la angustia que les produce su vivencia de malestar social.

Tras el auge de estos grupos a partir de los años sesenta, especialmente en las sociedades avanzadas de Occidente, parece detectarse un cierto declive de los grandes grupos internacionales, facilitado quizá por la denuncia de su dinámica interna y la información preventiva difundida al respecto entre la ciudadanía. Esta tendencia motiva que tales grupos sectarios tradicionales estén realizando cambios de organización y de imagen, bien modificando sus denominaciones, bien trasladando sus sedes sociales, y en algún caso promoviendo organizaciones satélite encubiertas.

La temática central de los nuevos grupos fue evolucionando desde el interés por las filosofías orientales, hasta las doctrinas neo-cristianas, las de tipo político radical, las centradas en aspectos psicológicos de desarrollo del potencial humano, las que combinan los aspectos de conocimiento psicológico y pensamiento positivo con la promesa de éxito y prosperidad, etc.

3. DINÁMICA COACTIVO-COERCITIVA

El elemento “coercitivo” califica tanto a los grupos de los que aquí estamos hablando como al tipo de técnicas de persuasión que aplican para captar y convertir a nuevos adeptos, por eso analizaremos brevemente ese componente de la coacción-coerción.

3.1. Libertad versus coacción

Tanto desde la óptica psicológica como jurídica, el punto crucial de este análisis nos lleva a situarnos en la bipolaridad entre la libertad y la coacción-coerción. La acción de coacer se vertebra en torno a hacer uso de la fuerza para impedir, reprimir

y no permitir¹. Desde el ángulo jurídico la acción de coercer se considera sinónima de la de constreñir, entendida ésta como obligar o reducir a alguien a obrar contra su voluntad². Asimismo constreñir suele entenderse como “coartar o quitar libertad”³. Esta restricción de la libertad es el foco principal de interés en este contexto.

Así, vemos que la acepción inicial y literal de coerción como “uso de la fuerza para impedir que se haga una cosa”, es jurídica y socialmente entendida también como coacción o “uso de la fuerza para obligar a que se haga una cosa”. Esta *asimilación de hecho entre coerción y coacción como dos caras de una misma moneda* resulta especialmente relevante aquí, dado que es ese doble significado el que aplicamos cuando calificamos de coercitiva a la persuasión, es decir, con el sentido de impedir (coerción) y obligar (coacción) a la vez.

Desde el ámbito penal, a su vez, se entiende la coacción (al igual que la amenaza) como un delito contra la libertad de la persona, imputable al “que sin estar legítimamente autorizado impidiere a otro con violencia hacer lo que la Ley no prohíbe, o le compeliere a efectuar lo que no quiere, sea justo o injusto”. En este caso, al penar la coacción, el bien protegido es precisamente la *libre determinación y expresión de la voluntad*.

De lo dicho se desprende con claridad el *enfrentamiento bipolar entre libertad y coacción*. Pero la interpretación precisa de los términos libertad y coacción está condicionada por cada sociedad y cada época, siendo constatable en las últimas décadas una clara tendencia de nuestro mundo occidental a conceder mayor valor y extensión a la libertad e integridad de la persona y, en consecuencia, a realizar una mayor condena de cualquier tipo de coacción-coerción sobre ella ejercida.

A sabiendas de que el concepto de libertad posee algunos inconvenientes en su uso, procedentes fundamentalmente de su carácter filosófico de base y de la tendencia a caer fácilmente en interpretaciones ideológicas del mismo, trataremos aquí de otorgarle una mayor operatividad; para ello entenderemos la libertad como *la posibilidad de elección*. Cuantas más alternativas de conducta y prerrogativas sociales tengan los sujetos, mayor es su libertad de acción. Esta posibilidad de elección entre varias opciones permitirá la materialización de la autodeterminación y expresión de la propia voluntad. La decisión resultante estará pues condicionada por esa posibilidad de elección en su origen.

Para delimitar los grados de libertad y de coacción con que se toma una determinada opción, proponemos la contemplación de ambas como dos dimensiones opuestas de un mismo eje continuo, de forma tal que a mayor libertad corresponda menor coacción, y a la inversa. Así, ambas dimensiones *coexisten en relación inversamente proporcional dentro del mismo eje continuo*.

Conviene recordar en este punto el uso legitimado del poder coercitivo por parte de los Estados. En general, la pretensión de cualquier sistema social de mantener un orden y una determinada moral en su seno conlleva el uso de sistemas coercitivos. Por

1. Según el Diccionario de María Moliner.

2. En el “Diccionari Jurídic Català”, editado por el Il·lustre Col·legi d’Advocats de Barcelona en 1986.

3. De nuevo según el Diccionario de María Moliner.

eso, las bases y fortaleza de un Estado dependen en gran parte de su derecho y capacidad de utilizar la coacción-coerción, primero para constituirse como tal y luego para mantenerse.

Un buen elemento definidor del régimen político de un país viene dado por la aplicación de la coerción que realiza el poder en él establecido. Una mayor imposición coercitiva se corresponderá con un mayor autoritarismo. Y frente al polo autoritario se sitúa el democrático, caracterizado por el esfuerzo en mantener relaciones de igualdad restringiendo al máximo el empleo de la fuerza. Las actitudes democráticas presuponen la atribución de un estatus de igualdad a los individuos, mientras las autoritarias les atribuyen un valor desigual y con ello dan pie a un mayor uso del poder coercitivo, ya sea en un Estado o en cualquier otra organización.

3.2. Afiliación versus captación

La primera clave para el análisis de la relación entre una persona y un grupo proviene de la forma en que se constituye ese vínculo entre ambos en sus inicios. El planteamiento resulta diferente si es la persona la que busca activamente su integración en el grupo, a cuando es el grupo quien, a través de su proselitismo y sus estrategias de reclutamiento, busca activamente integrar a la persona en su seno. En el primer caso, la iniciativa parte de la persona que libre y voluntariamente se aproxima al grupo con interés de pertenecer a él. Nos hallamos aquí ante un proceso de *afiliación*. En el segundo caso, la iniciativa y el interés surgen del propio grupo, el cual pone en marcha una serie de mecanismos para lograr incorporar al sujeto a su núcleo. Si esos mecanismos poseen las características de las técnicas de persuasión coercitiva que luego veremos, están poniendo en marcha un proceso de *captación*. Este proceso busca imponerse al sujeto, conducir y determinar su voluntad e iniciativa; así la capacidad de decidir libre y autónomamente quedaría inhibida o relegada a una mera aceptación pasiva o consentimiento forzado.

Estos dos modelos extremos de acceso de una persona a un grupo se corresponden con los polos del continuo antes citado entre libertad y coacción, y delimitan algo tan importante como la existencia o no de libre voluntad en el proceso de ingresar en un grupo. En un caso estamos ante el *sujeto activo*, buscador, con motivaciones y predisposiciones claras para encontrar un camino a seguir, un grupo al que afiliarse, una doctrina a la que adherirse; se trataría, en principio, de una persona que libre y autónomamente va buscando, diseñando y protagonizando su futuro a su elección. El caso opuesto es el del *sujeto pasivo*, que con diversas estrategias es guiado y conducido, y sobre el cual se va planificando y programando un camino para el que no precisa más que dejarse llevar y seguir las indicaciones. En este caso se presupone y acepta que el grupo sabe lo que es bueno para el sujeto, le ofrece la decisión ya tomada y le señala cada paso a dar.

En síntesis, mientras el sujeto activo accede al grupo a través de su afiliación, el pasivo accede a causa de su captación. Esos son los dos polos extremos de un continuo a lo largo del cual se hallan las posiciones concretas de cada vínculo real de una persona a un grupo, vínculo sobre el cual no siempre resulta fácil de distinguir hasta dónde llega el peso específico de cada polo. Según se trate de un proceso de afiliación o de captación se derivará diferente grado de responsabilidad de cada parte (persona y

grupo) sobre la conversión futura del sujeto en adepto. De ahí que cuando hablamos de sectas coercitivas les atribuimos el protagonismo del proceso de captación sobre el sujeto y la mayor responsabilidad en la generación de ese vínculo. Es presumible que la interacción entre sujeto y secta coercitiva se produzca a iniciativa de ésta y como fruto de sus estudiadas campañas de proselitismo y reclutamiento.

3.3. La persuasión más la coerción

Si el objetivo de la persuasión es cambiar las actitudes y conductas de otros, la persuasión coercitiva busca ese mismo cambio pero apoyándose en el uso de la fuerza. Este uso de la fuerza debe entenderse aquí como cualquier método útil para condicionar o tratar de imponerse sobre la voluntad autónoma de un sujeto, lo cual conllevará siempre una limitación de sus libertades. Esa fuerza o coerción puede ser ejercida tanto de forma física, psíquica como social; puede ser aplicada de forma directa sobre la persona o de manera indirecta; y también, puede tratarse de una fuerza explícita o bien de una contenida o amenazante. Conviene matizar que, en su sentido psicológico y social, el término “fuerza” puede ser convenientemente sustituido por el de “presión”, siempre manteniendo el carácter definitorio de superposición a la voluntad autónoma del otro.

El uso de la fuerza física es el tipo de coerción más evidente, aunque no necesariamente el más eficaz. Por su parte la coerción psíquica, en la que podemos incluir el uso de la amenaza, el miedo, la presión moral y una amplia gama de formas psicológicas de castigo y humillación, y la coerción social, en forma tanto de control sobre el ambiente o entorno del sujeto, como de presiones colectivas o institucionales, son tipos de coerción más sutil, menos patente en general y por ello de más difícil comprobación y demostración. Por estas razones, el uso de la coerción física otorga a quien la emplea un poder manifiesto y percibido, mientras el uso de la coerción psíquica y social tiende a proporcionar más bien un poder latente y potencial, de más difícil constatación exterior.

La expresión “persuasión coercitiva” es la que, a nuestro entender, alude de un modo más claro y ajustado a la transformación de las actitudes y conductas de una persona de forma inducida desde el exterior, a la que nos venimos refiriendo. Pero existen otras denominaciones utilizadas prácticamente como sinónimos, aunque cada una con matices peculiares; éstas son: *lavado de cerebro*, *reforma del pensamiento*, *control mental* y *adoctrinamiento intenso*.

A lo largo de la historia, la alianza entre los poderes autoritarios de los Estados y los de las Religiones fue la que dio más amplias y destacadas muestras del empleo de la persuasión coercitiva para el adoctrinamiento y control de los ciudadanos. Pero fue en el siglo XX cuando se dio un estudio en profundidad de los hitos de mayor relieve en la aplicación de intensa coerción combinada con la persuasión. Fueron buenos ejemplos de ello, las *purgas estalinistas* en la antigua Unión Soviética, los *programas chinos de reeducación del pensamiento* y los intentos de “*lavado de cerebro*” realizados sobre prisioneros estadounidenses de la *Guerra de Corea*.

Otras muestras menos extraordinarias, pero de mayor alcance, las encontramos en los *sistemas dictatoriales*, los cuales, a través del adoctrinamiento y la restricción

de libertades y del acceso a la información, que les son característicos, ocupan un lugar destacadísimo en la programación del pensamiento de millones de seres humanos sometidos a tales regímenes políticos.

3.4. El proceso de convertir a un sujeto en adepto

Los dos agentes fundamentales del vínculo aquí estudiado son la secta coercitiva y el sujeto que ingresa en ella, además del entorno social en el que ambos están inmersos. Veamos qué características de una y otro facilitan el proceso de captación y futura conversión del sujeto.

Las sectas en general suelen desarrollar campañas de proselitismo con las que tratan de transmitir los aspectos más apetecibles de su “maravillosa fachada”. Esos principales atractivos que tratan de mostrar al sujeto recién contactado son:

a) Un grupo cohesionado bajo un proyecto común. La posibilidad de integrarse en un grupo compacto satisface el deseo de pertenencia del sujeto y le permite asumir unas señas de identidad nuevas. Las sectas tienden a mostrarse también como grupos de iguales, colectivos pacíficos sin competitividad ni luchas internas.

b) La comunicación, el altruismo y la intensificación de la vida emocional. Las sectas se ofrecen como un espacio para la vivencia amplia e intensa de emociones y sentimientos. La afectividad, las relaciones interpersonales, la sexualidad, la ayuda a los demás y otros deseos, pueden albergar la expectativa de ser satisfechos en el seno del grupo.

c) El logro de la realización espiritual y de la felicidad. Pretenden conseguir la plenitud personal y dar pleno sentido a la vida, además de aludir con frecuencia a los poderes sobrenaturales de su líder y a los acontecimientos sorprendentes, y aun milagrosos, que en ellas ocurren. Aunque estos objetivos son globales e inconcretos, contienen sin embargo una gran fuerza movilizadora capaz de seducir a muchos contactados.

A pesar de todas estas promesas, sabemos que convertir a personas ajenas en fieles adeptos es un proceso bastante más complejo, laborioso y profundo que cualquier otro cambio producido por un grupo o institución total sobre un individuo. Por eso, un interrogante clave se plantea acerca de *¿quiénes son los “clientes” potenciales de una secta coercitiva?*

En principio, no existe ningún perfil de personalidad definido que permita prever que un sujeto va a ser miembro de una secta en el futuro. Pero sí podemos hablar de unos rasgos característicos, de un conjunto de tendencias o factores de predisposición que hacen al sujeto más vulnerable a la influencia externa y, especialmente, a los sistemas de persuasión y manipulación desencadenados por las sectas coercitivas. Estos principales factores de vulnerabilidad son:

a) El período de edad correspondiente a la adolescencia y primera juventud.

b) Algunos rasgos de personalidad, tales como: tendencias a la soledad y la depresión; dificultades de comunicación y habilidades sociales; inmadurez afectiva; angustia, confusión e inseguridad; dependencia y baja autoestima; idealismo ingenuo; credulidad y baja tolerancia a la ambigüedad.

c) Dificultades de adaptación social, elevado sentido de insatisfacción y falta de apoyo social.

- d) El deseo insatisfecho de profundización espiritual.
- e) Un sistema familiar disfuncional.

Sin embargo, aun contando con características personales facilitadoras del cambio, la obtención de fieles adeptos precisa recorrer una secuencia de diferentes etapas hasta llegar a la conversión plena. Podemos concretarlas en cuatro, de duración y límites flexibles, que se suceden de forma consecutiva dentro del mismo proceso continuo:

1) **Atracción-sedución:** Se cuidan mucho las primeras relaciones con el neófito ya que de ellas el sujeto extrae las primeras impresiones del grupo y realiza sus primeras valoraciones. Esta fase suele estar guiada por la intención de impactar agradablemente el ámbito emotivo-afectivo del sujeto, conmoverlo profundamente y hacerle sentirse querido y protegido.

2) **Captación:** En esta fase el sujeto da su aceptación o consentimiento a formar parte del grupo. El proceso para lograr la captación se realiza sobre todo por vía emotivo-afectiva, más que por vía racional. El objetivo de la captación consiste en lograr que el sujeto centre sus metas en el grupo.

3) **Conversión:** Esta fase contiene el punto culmen de la transformación en adepto y la asunción de una nueva identidad. La conversión implica compromiso y estas sectas preparan a los adeptos para que, tras compartir y comprometerse en una acción, pasen a compartir y comprometerse en una creencia.

4) **Adoctrinamiento:** Esta última fase es fundamentalmente un período de consolidación de la nueva identidad del convertido y de profundización en la doctrina. El sujeto pasa de ser educando a ser reclutador y educador de otros. En palabras de un exadepto, “nada afirma tan rápidamente las nuevas creencias como intentar convencer a otros para que las acepten. Buscar nuevos adeptos cristaliza la identidad construida por la secta en un plazo muy breve”.

4. LAS ARMAS DE LA PERSUASIÓN COERCITIVA

Se suelen denominar *técnicas de persuasión coercitiva* a todos aquellos *métodos de presión, control o engaño que contribuyen a inducir la persuasión del sujeto imponiéndose sobre su libertad o limitándola.*

El lugar donde más genuina, intensa y extensamente se aplican estas técnicas en la actualidad es en el seno de las sectas coercitivas. Sin embargo, cada grupo y en cada contexto utiliza tales técnicas en número, frecuencia, combinación, secuencia e intensidad variables, y con los matices y circunstancias que le son propios.

Mostramos a continuación la clasificación de estas técnicas en cuatro bloques, desde una óptica psicosocial, en función del ámbito sobre el que aplican especialmente la coerción: (1) el entorno cotidiano, (2) el emocional, (3) el perceptivo-cognitivo y (4) el de los estados de conciencia. Veamos una descripción breve de cada uno de ellos.

4.1. Sobre el entorno cotidiano

Incluimos aquí todos aquellos procedimientos que intervienen sobre el entorno próximo o medio ambiente del sujeto, controlándolo o manipulándolo. En consecuen-

cia, quedará limitada la libertad individual, bien sea al restringir o imposibilitar el acceso a las diferentes alternativas, bien al imponer directa o indirectamente una percepción recortada o una evaluación distorsionada de las mismas.

La manipulación ambiental o del entorno cercano, implica que cambiando el ambiente, preparamos el terreno para la influencia social. Tal cambio es un indicador de la capacidad de transformación que el medio posee sobre la conducta del individuo, de forma que no es posible calcular hasta qué punto un mundo distinto del que conocemos podría modificar nuestra personalidad, dado que, bajo circunstancias excepcionales, pueden surgir los comportamientos más imprevisibles (Bettelheim)⁴.

A continuación entramos ya en la exposición de los principales procedimientos totalitarios de intervención en el entorno cotidiano.

A.- Aislamiento del exterior

Con el aislamiento del sujeto y la separación de su entorno habitual previo, las sectas coercitivas pretenden el *encapsulamiento*, sobre todo del mundo *psíquico* del sujeto, también de su mundo *social*, y, dentro de lo posible, de su mundo *físico*.

La entrada de un sujeto en el espacio vital y geográfico de una secta conlleva un fuerte potencial de cambio, de alteración y sustitución de los elementos que conformaban su anterior espacio de socialización (hogar, barrio, ciudad...).

Con la acomodación a la nueva realidad de la secta, el sujeto queda sumergido en el grupo, y desde allí se intenta su aislamiento del resto del mundo, y también de sí mismo; esto último en el sentido de que la secta tratará de impedir que el sujeto disponga de tiempo completamente libre, intentará someterlo todo a supervisión.

Con tal grado de aislamiento, las sectas provocan en el sujeto una desvinculación del mundo exterior, un desarraigo y un desprendimiento de la red social protectora de la que el sujeto gozaba hasta entonces (familia, amigos, estudios, intereses, trabajo...). Por este sistema, el sujeto se ve obligado a distanciarse y desligarse de las personas próximas, de sus valores previos, del pasado y de su propia historia.

La inmersión dentro de la secta y la aceptación de su doctrina lleva al sujeto a una reconstrucción de su propio pasado. Algunas sectas realizan incluso actos rituales de renuncia al pasado en los que el individuo ha de experimentar esa renuncia a sus referentes previos como forma de liberación de una carga que le permitirá recorrer más ligero y veloz los nuevos caminos.

Uno de los vínculos cuya ruptura puede contribuir más al aislamiento de la red social del sujeto es el vínculo familiar, el primero y más arraigado en el ser humano.

El encapsulamiento citado promueve la interacción intensiva entre los miembros del grupo y la limita con los no miembros, lo cual sirve para establecer el *control de límites* entre miembros y no miembros, propio de las denominadas *organizaciones de transformación de la identidad*. Esta separación dicotómica entre endogrupo y exo-

4. Diario LA VANGUARDIA, 2-10-1988.

grupo es uno de los pilares en los que se asienta el *código maniqueo* propio del pensamiento sectario. La visión bipolar de buenos (nosotros = secta) y malos (ellos = resto de la sociedad) alcanza a todas las actividades, ideas y personas; según de dónde provengan y a favor de quién estén, así serán calificadas, con la regla del “conmigo o contra mí”. En las sectas se agudiza el “*grupocentrismo*” o tendencia del endogrupo a elaborar autoestereotipos positivos y heteroestereotipos negativos.

La mayoría de sectas ven el mal encarnado en la sociedad y le otorgan a ésta el rol de enemiga. Tener un enemigo común, real o inventado, es siempre una semilla de unión y radicalización útil a estos grupos. Aquí comienza a vislumbrarse el reduccionismo simplista e inmaduro característico del fanatismo.

Cuando una persona se halla en situación de aislamiento, su necesidad de aprobación social aumenta y se hace más vulnerable y susceptible a la manipulación interpersonal. Con el aislamiento se logra la erosión de las raíces y ligazones personales y socioambientales del sujeto, su desvinculación y desarraigo respecto de su red social de apoyo. Tal ruptura de vínculos con su pasado, con su red social y con sus fuentes de información, socava la integridad del sujeto y contribuye a su desocialización.

B.- Control de la información

El control de la información y la separación de las fuentes de información y comunicación previas lleva también al aislamiento del sujeto.

En la mayoría de casos los miembros de sectas coercitivas suelen tener vedado el acceso a las fuentes de información social, siendo la propia secta la que produce o filtra la información que les llega. La secta se reserva pues el monopolio de la información.

El control de la información y la supresión de muchas de sus fuentes limita claramente el espectro de alternativas accesibles a un individuo y en consecuencia sus posibilidades de elección y de interrelación social. Es el llamado monopolio de la presentación de estímulos y de las opciones posibles.

C.- Creación de un estado de dependencia existencial

Los sectarios, a medida que van integrándose en el grupo, son inducidos a despreocuparse de la tarea de satisfacer sus necesidades y a delegarla implícita o explícitamente en la secta. Así, ésta acaba asumiendo la responsabilidad del control y cobertura de las principales necesidades físicas e incluso psíquicas de sus miembros; los empuja de este modo a perder el autogobierno sobre sus necesidades, y dejar su propia existencia dependiendo de manos ajenas.

El control de las sectas coercitivas sobre la existencia de sus miembros no se queda en las necesidades secundarias, sino que afecta también a las primarias y básicas: alimentación, salud, limpieza, confort, relaciones, estima, etc. En muchos casos, estas sectas extienden el interés por la supervivencia de los adeptos al control económico. Los adeptos han de hacer entrega de una parte o la totalidad de sus ganancias y

posiciones a la secta, bien sea como pago obligado, en forma de donativo o por prestaciones diversas. Y no olvidemos que, en buena medida, “*tener poder sobre la subsistencia de una persona significa tener poder sobre su voluntad*”⁵.

Dentro de ese manejo de las necesidades humanas por parte de la secta, ésta se erige en el único camino para la verdadera existencia, en la única autoridad real para tomar cualquier decisión sobre la vida de sus miembros y el funcionamiento del grupo, por nimia que ésta sea.

En toda estructura totalitaria, la existencia depende en gran parte de la sumisión, por eso se puede hablar del “*obedezco, luego existo*”, como dijo Lifton.

El verdadero ostentador del poder y control acumulado en una secta es el líder o gurú. Su autoridad es directamente proporcional a la autonomía que le han cedido sus seguidores. La sumisión y dependencia de éstos puede llegar al extremo máximo de renunciar al control sobre su propia existencia vital para que el líder disponga sobre su vida.

Dentro de este sistema de generar una dependencia existencial en el adepto, se puede incluir también la brutal estrategia de debilitarlo físicamente, bien sea mediante la imposición de un régimen alimenticio empobrecido, bien a través de la limitación de las horas de sueño, o bien por medio de la explotación de las energías hasta el agotamiento físico y/o psíquico; sin olvidarnos tampoco del debilitamiento más directo: la coerción física, ya se trate de tortura, malos tratos o de cualquier otra forma de violencia física.

En ciertas ocasiones se establece una clara dinámica sado-masoquista. La aplicación del autosacrificio físico como castigo o purga con el fin de reconciliarse con la divinidad y de reforzar la propia creencia e incluso impulsarla más, fue también común en algunas congregaciones religiosas en el pasado y se mantiene, en alguna medida, en el presente.

En concreto, el hecho de sufrir penalidades durante el camino de iniciación o adhesión a un grupo puede resultar reforzador del atractivo del mismo. La espera del beneficio compensatorio posterior justifica para el sujeto la dureza del sacrificio y sufrimiento requeridos en la iniciación.

4.2. Sobre la vida emocional

Los procedimientos o técnicas de tipo emocional que una secta coercitiva pone en marcha para manejar a las personas, persiguen la activación de dos tipos de emociones: las positivas (como la euforia o el gozo) y las negativas (como el miedo, la culpa o la ansiedad).

A.- Activación de emociones positivas

El objetivo central de esta forma de actuar consiste en intervenir sobre el ámbito emotivo-afectivo del sujeto para conmoverlo agradablemente. La pretensión es que se le haga sentir al sujeto una fuerte satisfacción emocional en el seno del grupo para que se deje llevar y tienda hacia la condescendencia y aceptación de lo que se le propone, mermando así las posibles reservas opuestas desde su razón.

5. Alexander Hamilton, *The Federalist*, 1788.

Una de las tácticas más usadas por las sectas para lograr ese estado alegre en el nuevo sujeto a reclutar, es la denominada **bombardeo de amor**. Consiste en que los miembros del grupo ofrecen refuerzos sociales al sujeto, en forma principalmente de sonrisas, aprobaciones, aceptación, alabanzas, contacto físico y otras formas de demostrar afecto.

En este sentido, una vez conseguido el compromiso firme del nuevo adepto, se habla de la fase de “*luna de miel*” por el estado de euforia que suele envolver al nuevo converso.

La decisiva influencia del mundo afectivo sobre el cognitivo hace que nuestras esperanzas y deseos determinen a menudo nuestras convicciones. Algunos autores señalan que el verdadero poder del control mental efectivo se fundamenta en las necesidades básicas de las personas, de ser queridos, respetados, reconocidos y necesitados; y remarcan que el deseo de ser querido y de fundirse en el amor que envuelve al colectivo hace que el amor pueda ser el más coercitivo y cruel de todos los poderes (si miramos las relaciones a dos, los abusos y malos tratos hacia la pareja serían un ejemplo de ello).

Una fuerte intensidad de la vivencia emocional dentro del grupo contribuye además a producir un efecto de distorsión del sentido del tiempo, en cuanto a alterar la perspectiva del mismo, causando una *expansión del presente* en detrimento de lo concerniente al pasado y al futuro (similar a lo que sucede con el ciegamente enamorado que se queda absorto recreando su pensamiento en su amada).

B.- Activación de emociones negativas

El interés final del uso de estas estrategias emocionales es la transformación de las actitudes y conductas de los miembros del grupo. En la eliminación de conductas, su moldeamiento o fomento de otras nuevas, adquiere gran importancia el uso tanto de promesas y amenazas, por un lado, como de premios y castigos, por otro.

Quienes ejercen la autoridad en una secta, sobre todo el líder máximo, con frecuencia imparten premios y castigos de forma arbitraria al objeto de hacer demostraciones expresas de su poder, reavivar el sentido de la disciplina y de la obediencia en sus súbditos, y acrecentarles la incertidumbre y dependencia hacia la autoridad.

El uso caprichoso de la clemencia y de la severidad a la hora de aplicar premios y castigos provoca *incertidumbre y confusión* acerca del correcto cumplimiento de las normas, a la vez que *miedo y sumisión* a la autoridad. El recurso a normas inespecíficas y no explicitadas da un alto margen de maniobra a quienes ostentan el poder en cualquier organización.

El castigo resulta uno de los métodos más eficaces de control, sirve para despertar en el sujeto el *temor y la ansiedad* e infundir la *vergüenza y el sentimiento de culpa*. Lo mismo sucede con la amenaza, pues, tanto en su forma disuasiva (“no hagas esto, sino ...”), como en su forma compulsiva (“haz esto, sino ...”), es una promesa de castigo que de hecho provoca por sí sola un daño, por lo que su eficacia es comparable a la del propio castigo.

En un sectario, cualquier transgresión de la doctrina, pensada, ejecutada o incluso simplemente deseada, puede representar la aparición del sentimiento de culpa. Además, si un adepto detecta una transgresión en otro compañero se sentirá obligado

a transmitirla a la autoridad, siempre pensando en el bien del compañero supuestamente desviado y del grupo en su conjunto. Este fomento del espionaje mutuo de comportamientos deja traslucir la gran fuerza de la presión de grupo para el sostenimiento del control social y de la identificación y homogeneización colectivas.

Para liberarse de la culpa, la forma común es el retorno a la conformidad con la doctrina, la vuelta al redil. Este regreso, además de arrepentimiento, suele precisar también la confesión, con sus consiguientes muestras de *debilidad y compunción*, que hagan creíble el *arrepentimiento*. En algunos casos, además, se realizan confesiones en público envueltas casi siempre en un clima de sobrecargada emocionalidad que facilita el llanto y agitación del sujeto durante la vivificación de la culpa para conducirlo luego a la posterior catarsis aliviadora y al reencuentro, ya purificado, con los demás adeptos.

En la mayoría de sectas coercitivas el control sobre el sujeto alcanza la afectividad y sus diferentes expresiones, tales como el establecimiento de parejas y la conducta sexual. El pautar conductas referidas a una expresión tan íntima como la sexual es un buen indicador del alcance del control emocional y conductual en las sectas coercitivas.

4.3. Sobre el ámbito perceptivo-cognitivo

El debilitamiento físico y la dependencia, unidos a la omnipresencia de la doctrina en los procesos de sentir, pensar y actuar del adepto, implican un estrechamiento y enlentecimiento en sus facultades cognitivas.

Veremos ahora otras técnicas que intervienen sobre los procesos de cognición del sujeto alterando la percepción y evaluación de las alternativas a su alcance.

A.- Denigración del pensamiento crítico

Con este procedimiento de denigrar el pensamiento crítico de un sujeto, la jerarquía de la secta pretende demostrarle al adepto la deficiencia e invalidez de sus procesos particulares de pensamiento. Se le conmina a entender sus concepciones como inseguras y poco fiables, y, en consecuencia, a reprimir los pensamientos surgidos de su propio yo, adaptándose a los del grupo.

Con la denigración del pensamiento autónomo de un sujeto se le conduce a la desvirtuación y a la renuncia de sus valores previos y de los métodos de análisis propios. El efecto consiguiente de desarraigo y desprotección facilita su proceso de desocialización, acrecienta su vulnerabilidad y acelera la absorción de los esquemas alternativos que la secta le proporciona.

Entre los mandamientos que más insistentemente transmiten las sectas coercitivas a sus adeptos figura el de no pensar. Si antes vimos cómo el axioma “pienso, luego existo” era sustituido de hecho por el de “obedezco, luego existo”, aquí se ve sustituido por el de “*creo, luego existo*”. Se trata de situar la creencia en el dogma en lugar del pensamiento autónomo.

La pretensión de estas sectas es promover un sistema de creencias absoluto y cerrado al que todo adepto ha de someterse y cuidar de la estricta pureza de su aplicación.

B.- Uso de la mentira y el engaño

“La verdad es lo primero que se sacrifica cuando se entra a formar parte de un grupo exclusivo”, sostienen diversos autores. La distorsión de la realidad y de la información, mediante la ocultación, la mentira o el engaño, es una de las técnicas más utilizadas por las sectas coercitivas, debido a lo eficaz que resulta en la consecución de sus fines. Las organizaciones totales en general justifican esta medida alegando la protección del individuo y la garantía de la consecución de los ideales y fines últimos. Con la sofisticación y entrenamiento en la utilización de la mentira y el engaño estas organizaciones consiguen que “la víctima” no se dé cuenta de la orquestación intencionada que se está aplicando sobre ella para cambiarla.

Una de las fórmulas más usadas para tergiversar la realidad es el uso del reduccionismo a posturas maniqueas. Con todo, el engaño fundamental practicado por las sectas consiste en empujar al sujeto a un proceso de transformación y conversión guiado por grandes ideales pero negándole el conocimiento sobre cuál será su tipo de vida y a qué le obligará esa conversión. De nuevo las promesas y las ensoñaciones pretenden satisfacer las expectativas emotivo-afectivas del sujeto e impedir con ello el análisis exhaustivo y razonado de la realidad.

C.- Demanda de condescendencia e identificación con el grupo

Este procedimiento consiste en demandar al individuo la sujeción a los cánones del grupo. Es característica general de los grupos el premiar la condescendencia y conformidad con los requerimientos del colectivo y castigar la desviación del mismo, pero cuando eso se hace bajo fuertes medidas de presión se deberá hablar de un *sistema coercitivo de influencia*.

A este respecto el rol del líder juega un gran papel, más acentuado aún en las organizaciones de carácter piramidal, en tanto que ostentador del poder absoluto y por ello con gran tendencia a recurrir a estrategias de coacción-coerción para imponer tal poder.

En las organizaciones sectarias, la presión grupal es una constante que no cesa y que, a través de diferentes iniciativas y rituales, impone sobre los miembros el sentido de sometimiento a una identidad colectiva homogeneizadora.

El adepto, al conformarse a los postulados de la secta e identificarse con su líder, obtiene un mayor sentimiento de seguridad, a costa de algún grado de infantilización mental y social. El fortalecimiento de la identidad colectiva, bajo la exaltación del poder del grupo, sirve para crear un sentido de pertenencia a un núcleo de escogidos que acrecentará la *dicotomía maniquea del “nosotros o el abismo”*. El sujeto acaba adoptando la conciencia del grupo como conciencia propia. El odio por el enemigo común, real o inventado, es útil para la unificación del colectivo.

La presión que los grupos totalitarios ejercen sobre el sujeto para que se confunda con el grupo, se someta a la identidad colectiva, delegue allí su responsabilidad y se deje llevar como un miembro anónimo más, contribuye a generar en él un proceso de desindividuación.

D.- Control sobre la atención y el lenguaje

La atención de otro puede ser conducida hacia los puntos de interés mediante el control de los estímulos que se le presentan. Ese control adquiere dos formas extremas de intervención, una por defecto y otra por exceso, que son: *la privación sensorial y la sobresaturación sensorial*.

En sectas coercitivas es común promover la privación sensorial a través de la meditación, del aislamiento, de prácticas de no pensamiento, etc. Al reducirse el campo abarcado por la atención gana en intensidad la concentración y la intensificación duradera de ésta, como suele suceder en torno a las tareas monótonas y reiterativas, tan abundantes en las instituciones totales.

La saturación, por otra parte, es utilizada frecuentemente por las sectas sobre el nuevo contactado. Una forma habitual consiste en ofrecerle una sobrecarga de mensajes nuevos a los que no puede aplicar la suficiente elaboración que le permita realizar un juicio crítico y exhaustivo, por lo que se ve inducido a aceptarlos mecánica y pasivamente.

En cuanto al lenguaje, si poseer una jerga común es signo de unidad y exclusividad en cualquier grupo, mucho más lo es en los sistemas cerrados de creencias, como es el caso de las sectas. La comunicación de un adepto se realiza en su mayor parte a través de los clichés doctrinales adquiridos, que son frases cortas, contundentes y claras que sustituyen a procesos de elaboración mental más complejos. Estas frases breves sirven de atajos interpretativos y conforman el que Lifton llama "*lenguaje del no-pensamiento*". A la vez, ese *lenguaje totalitario* está centrado en una jerga que lo abarca todo, abstracta, categórica e implacable. El grupo sectario acaba utilizando un vocabulario reducido y sobrecargado emocional e ideológicamente, que condiciona en gran manera la forma de pensar y sentir de sus miembros.

Directamente vinculada con la manipulación del lenguaje se encuentra la de los símbolos. Ciertas palabras actúan de hecho como símbolos. La *simbología*, igual que los *rituales*, permite a las sectas conectar con los elementos más irracionales de los adeptos y transferir a éstos órdenes y contenidos de carga más intensa y eficaz que los comunicados verbalmente.

E.- Líder y doctrina: nuevos referentes de autoridad

Con el aislamiento, el control de la información, la separación del sujeto respecto a su medio y a su pasado, se consuma el proceso de desocialización promovido por las sectas coercitivas. En dicho proceso se incluye la *caída de los valores y de las fuentes o principios de autoridad tradicionalmente aceptados por el sujeto*. Valores y principios que serán sustituidos por los de la secta.

En estas sectas, la representación de la autoridad es ostentada por el líder y, en paralelo, por su doctrina. El líder se sitúa en el vértice supremo de la estructura piramidal de la secta, lo más cercano a la divinidad. Su común narcisismo y megalomanía se acrecientan más aún al comprobar la veneración que le profesan sus seguidores. El liderazgo es personal, de tipo carismático, y su autoridad descansa en las cualidades extraordinarias y sobrehumanas que sus partidarios le atribuyen.

La doctrina es el dogma en el que los sujetos han de creer, aunque pueda parecer (y ser) ambigua, confusa o contradictoria. A ella se le concede un valor absoluto que la sitúa en la cúspide de la pirámide de valores del adepto. La extensión de la doctrina es ilimitada, alcanza desde la más pequeña precisión sobre cómo comportarse hasta el más abarcador principio ideológico. La doctrina es experta en todos los ámbitos y ostenta la omnipotencia situándose siempre por encima de la persona. En definitiva, *los fines* perseguidos por la doctrina *justifican los medios* empleados para conseguirlos.

4.4. Sobre los estados de conciencia

Por último, prácticas muy diversas (hipnosis, meditación, cántico de mantras, tareas monótonas, privación o saturación sensorial, drogas, etc.) pueden ser utilizadas para inducir *estados disociativos* en el sujeto desde los que incidir sobre las alternativas a tomar por el mismo. Para algunos investigadores, la creación y mantenimiento de una continua alteración de estados de conciencia es una de las características más notables que aparecen en el ambiente de las sectas que usan la persuasión coercitiva.

La aplicación de las técnicas hasta aquí descritas persigue la transformación paulatina del sujeto y el aumento de su *dependencia* respecto a la secta para conseguir la conversión plena del mismo a todo un sistema de vida abarcador de hasta los más ínfimos ámbitos de la existencia humana.

5. ¿CÓMO SALIR DE UNA SECTA COERCITIVA?

Tras analizar las estrategias fundamentales que ponen en marcha las sectas coercitivas para captar y mantener a la gente en su seno, veamos qué posibilidades tiene un converso para liberarse de tal dependencia. En general puede considerarse paralela esa liberación o desconversión a la salida del adepto de la secta. La salida puede producirse de diferentes maneras:

- a.- De forma voluntaria, por la propia iniciativa del sujeto.
- b.- De forma voluntaria, con ayuda y tratamiento profesional externo.
- c.- Por expulsión.
- d.- Mediante desprogramación no voluntaria.

a) Por iniciativa propia

Según diversos estudios, más de un tercio de las deserciones son realizadas de forma voluntaria y sin requerir ayuda, y llegan casi al 70% sumando los que salen por iniciativa propia y por iniciativa del grupo (expulsados). Los principales factores que motivan la decisión de abandonar el grupo son:

- Los contactos con el mundo exterior, en especial los vínculos afectivos con amigos y familia, rompiendo el aislamiento grupal.
- El agotamiento por el trabajo tedioso y la rutina de las prácticas cotidianas.
- La desilusión por no ver logrados los grandes objetivos del grupo.
- La constatación de daños o deterioros en uno mismo o en los demás.

- El castigo o discriminación sentidos.
- Observar actuaciones contrarias o incoherentes con la doctrina en el líder u otros responsables.

Lo más común es que la decisión de salir se tome por la combinación de varios de los anteriores factores, unidos a algún hecho desencadenante que sirva de gota que hace rebosar el vaso.

b) Con ayuda profesional externa

En esta forma de salir de la secta coercitiva intervienen de modo complementario la propia voluntad del sujeto y la ayuda externa que le facilita el llevar a término sus decisiones. La orientación o tratamiento profesional puede ser solicitado directamente por el propio sujeto o bien propuesto por la familia o personas allegadas y aceptado por él. Una tercera vía para este tratamiento vendría dada como consecuencia de una resolución judicial, lo que sucede menos habitualmente.

El cauce por el que suele transcurrir la intervención profesional, conocida como “*exit counseling*”, es el de reevaluación del proceso de establecimiento de los vínculos del sujeto con la secta para ayudar a desenmascarar los métodos de control, manipulación y persuasión coercitiva, en el caso de que se hayan utilizado. Una vez hecha la reevaluación, si el sujeto comprueba realmente la existencia de tales métodos coercitivos en su captación y conversión, probablemente tal comprobación ocasione la des-conversión del mismo. Tanto en esta fase como en la posterior rehabilitación suele combinarse el tratamiento individual con el familiar y grupal.

Para que, tras el proceso de reevaluación, el sujeto opte por dejar el grupo, es preciso también que vislumbre fuera una alternativa de vida y cuente con una estructura de soporte.

Al igual que sucede con el drogodependiente, el proceso de recuperación del adepto dependerá del deterioro sufrido, siendo en ambos casos resultado básicamente de tres factores:

1. Su personalidad previa y entorno social de acogida.
2. El tipo de secta a la que pertenece o de drogas que se administra.
3. La intensidad de la integración y el tiempo de permanencia en la secta, o bien para el drogodependiente, la intensidad de la adicción (dosis y frecuencia) y su duración.

Entre las diversas alteraciones psíquicas que puede provocar la pertenencia continuada a una secta coercitiva, cabe destacar la que el Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (DSM IV; 300.15) señala como *Trastorno Disociativo no especificado*. Entre los ejemplos incluidos en dicho trastorno se mencionan: “Estados disociativos que pueden presentarse en individuos que han estado *sometidos a períodos de prolongada e intensa persuasión coercitiva* (p.ej. lavados de cerebro, modificación del pensamiento o indoctrinación en sujetos cautivos)”. Sin embargo se ha eliminado la alusión directa que en versiones anteriores se hacía respecto a “sujetos cautivos de terroristas o miembros de alguna secta”, quizá por considerarla una excesiva o innecesaria concreción.

c) Por expulsión

Los principales motivos de expulsión son:

- La disidencia interna, crítica, insubordinación o no sometimiento a la autoridad.
- La ruptura o incumplimiento de las normas establecidas, explícitas o implícitas.
- La incapacidad, a juicio de la secta, de cuidar de uno mismo, el entorpecer la labor del grupo o el no poder contribuir ya al aumento de los recursos de la organización.

d) Mediante desprogramación no voluntaria

Este tipo de intervención, tan polémica y controvertida, se realizó principalmente en los Estados Unidos en los primeros tiempos (década de los 70); esta práctica de la desprogramación sin contar con la voluntad inicial del adepto, y por lo tanto de forma coercitiva, está prácticamente en desuso debido principalmente a:

- 1.- La problemática ética y psicológica que conlleva, además de la que legalmente puede acarrear.
- 2.- El descenso en la captación de adeptos de algunas de las tradicionales sectas coercitivas.
- 3.- La mayor profesionalización del movimiento de familiares y afectados, críticos con las sectas, que redujo su justificación de la desprogramación con uso de la fuerza.

La desprogramación involuntaria requería el uso de medidas coercitivas al margen de la voluntad del sujeto, dado que implica su retención o secuestro, aunque lo haga su propia familia y como último recurso, bajo el razonamiento de ser el menor entre dos males. Luego intervenía generalmente algún ex miembro buen conocedor del funcionamiento del grupo concreto del que se tratase. El objetivo era mostrar al adepto los aspectos manipulativos y explotadores de la secta coercitiva para que él los comprobase y facilitar así el florecimiento de su pensamiento libre e independiente.

Esta forma de desprogramación produce serios problemas legales, éticos y psicológicos. Los problemas legales se derivan de la retención o secuestro del sujeto. Los éticos provienen del mismo hecho, dado que supone un ataque a los derechos y libertades de un sujeto, en principio, aunque la finalidad sea ayudarlo a recuperar su plena libertad, y aunque luego él esté enormemente agradecido de que se haya actuado así, como se puede comprobar en numerosos casos. Los problemas psicológicos pueden sobrevenirle al sujeto en caso de que la desprogramación resulte fallida, por el secuestro y la presión recibida, pudiendo causarle trastornos sobreañadidos. Fue esta desprogramación con recurso a la fuerza la que despertó en gran medida, por oposición, una corriente de analistas simpatizantes con estas sectas y enfrentados a sus críticos.

6. PRINCIPAL PROBLEMÁTICA JURÍDICA

La problemática generada por las sectas coercitivas puede conculcar muy diversos preceptos legales que deberán ser examinados en cada caso. Ahora bien, el núcleo fundamental del problema, al menos desde la perspectiva psicosocial y psicojurídica,

reside en la aplicación sobre el sujeto de los métodos y técnicas de persuasión coercitiva para conducirlo a un proceso de captación y conversión inducido desde el exterior, restringiendo sus libertades y determinando su voluntad.

Desde el ámbito legal, este núcleo del problema nos sitúa directamente en los delitos contra la libertad y en los de torturas y otros delitos contra la integridad moral. Además las prácticas de las sectas coercitivas pueden vulnerar directamente el artículo 15 de la Constitución Española, que recoge los artículos tercero y quinto de la Declaración Universal de Derechos Humanos y que garantiza a todos el derecho “a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a torturas ni a penas o tratos inhumanos o degradantes”. Un matiz a considerar aquí es que la expresión “integridad moral” equivale a la de “integridad psíquica”, en tanto que ambas aluden a la parte no física de la integridad personal.

Si partimos de que las sectas coercitivas cometen un delito sobre el sujeto captado, la cuestión clave ahí es la aportación de pruebas y evidencias que lo demuestren suficientemente ante la autoridad judicial. Y ahí entra en juego un elemento polémico al tratar de probar la existencia de coacción-coerción: la radical discrepancia de juicio entre un adepto y un ex adepto a la misma secta. Se entiende que hablamos de un ex adepto que, ya fuera del grupo, denuncia las prácticas coercitivas aplicadas sobre él y, en general, sobre sus compañeros. Los hechos ahora denunciados por el ex adepto no son percibidos así por el aún adepto, el cual los interpreta como algo normal, justificable en tanto que castigo merecido, limitación necesaria, autosacrificio, renuncia, etc. Una vez más, los mismos hechos no reciben las mismas percepciones y valoraciones. Lo que para uno son evidencias de la coerción, son para el otro muestras libres y voluntarias de aceptación de una disciplina o de sometimiento incondicional a una doctrina y a los mandatos de una jerarquía. Algo similar ocurre con la dinámica de los timos, mientras dura el proceso del timo la víctima no tiene conciencia de estar siendo timada, pero cuando lo descubre sí adquiere conciencia de haber sido manipulada.

La alegación de que la persona dio su consentimiento y se prestó voluntariamente a determinadas prácticas es común encontrársela en los casos de sectas coercitivas. Sin embargo, jurídicamente el consentimiento de la víctima, que podría servir para impedir el castigo de los daños a ella causados, no tiene eficacia “cuando vulnera algún principio constitucional, como el de la dignidad de la persona o el pleno desarrollo de la personalidad”, tal como indica Rodríguez Mourullo, lo cual es aplicable en el caso de las sectas coercitivas. También en este sentido confirma Motilla que “la vulneración de la dignidad del individuo y del pleno desarrollo de su personalidad que se produce obliga a los poderes públicos a intervenir en defensa de los derechos y libertades protegidos por el orden constitucional”.

Desde luego estamos ante un fenómeno complejo. Mientras desde el prisma psicosocial son claras las limitaciones a la libertad realizadas por la persuasión coercitiva y en nuestras leyes aparecen ciertamente condenadas, resulta más dificultoso dirimir su aplicación o no en cada caso. La común inexistencia de pruebas físicas visibles deposita gran peso en el análisis de los elementos psíquicos y psicosociales, y por tanto en el peritaje psicológico del sujeto y su contexto. Ante esta situación, a la Psicología se le plantea de forma clara el reto de ser capaz de afinar cada vez más sus métodos para demostrar con nitidez la aplicación o no de la persuasión coercitiva en cada proceso de transformación específico. Algunos autores encuentran excesiva-

mente elástico el concepto de persuasión coercitiva a la hora de realizar una evaluación concreta y prefieren hablar directamente de competencia o no del sujeto al tomar decisiones.

En el plano legislativo, nuestros legisladores conocen la aplicación de la coerción psíquica y la consiguiente transformación manipulada de las actitudes y conductas de una persona, pero contemplan la dificultad de medir de forma objetiva la inducción coercitiva de tal cambio y de regularla más allá de lo ya recogido por la actual legislación⁶. En consecuencia, se destaca la dificultad de redactar un articulado legal específico para esta problemática que resulte preciso, riguroso y que no dé pie a una posible interpretación arbitraria. Por estas razones, se entiende que la prudencia indique que las inclusiones de nuevas figuras en nuestra legislación al respecto, deben esperar a que en el futuro se perfeccionen las fórmulas de verificación que permitan dar garantías de que la condena a esa transformación manipulada del individuo se aplicará sólo y exclusivamente a la manipulada, sin que puedan ser objeto de tal condena otros tipos de cambios o transformaciones personales, por más extraños o disparatados que puedan parecer. El temor a una aplicación inquisitorial o ideológica de tales figuras es un freno sensato, apoyado en nuestra historia por demasiados precedentes de acusación y condena en función de una opinión partidaria.

Con todo, algunas leyes recientes han tratado de proteger a los ciudadanos de ciertos abusos y manipulaciones propios de la persuasión coercitiva. Un ejemplo es la regulación sobre el tema de la denominada multipropiedad en la que, debido a los sistemas de presión en la venta que suelen usar algunas de esas empresas, los legisladores de diferentes países, incluido el nuestro, han previsto que el comprador tenga un plazo de reflexión de varios días durante el cual pueda anular el contrato firmado, si considera, como en muchos casos ha ocurrido, que su decisión fue determinada por las *estrategias de intensa presión del instante de la venta*⁷. Otro ejemplo es la legislación sobre la publicidad, donde se prohíbe la engañosa, subliminal o fraudulenta y que ha dado pie a alguna sentencia contra sectas en Estados Unidos. La dificultad está en que las sectas coercitivas no suelen poner por escrito los resultados que prometen a sus adeptos, y además suele tratarse de bienes intangibles o de difícil comprobación como la felicidad, la salvación, la mejoría personal, etc. Ahora bien, el daño que provocan al incumplir ciertas promesas “vitales” para una persona es incomparable al fraude en cualquier artículo de consumo. De ahí que algunos autores se refieran al sufrimiento de los adeptos como “*violación espiritual*”.

7. MEJOR PREVENIR

El hecho de que nuestra sociedad tenga una larga lista de puntos negros no hace más ciertos los mensajes tremendistas, lo que reclama es coraje para afrontar los problemas asumiendo su complejidad. En el caso de la problemática sectaria, más que tra-

6. Así se desprende de las conclusiones de la Comisión Parlamentaria de estudio sobre la situación y repercusiones de las sectas en España, aprobadas con unanimidad por el pleno del Congreso de los Diputados en marzo de 1989.

7. En California, según indican Singer y Lalich (1995), el plazo es sólo de tres días, sin embargo es aplicable en general a “*las compras inducidas mediante alta presión*”.

tar de erradicar determinados grupos, hay que centrarse en una prevención global y en un tratamiento individualizado de cada caso, guiados siempre por la defensa de los derechos y libertades de las personas y los colectivos. Desde este prisma hay un espacio para la esperanza, aun conociendo la cruel realidad y el sentimiento de impotencia de las familias que viven el problema y no vislumbran salida cercana.

Hoy nuestra sociedad debe hacer un mayor esfuerzo dirigido a la prevención, a formar personas libres, autónomas, con espíritu crítico e independiente, dentro de un marco general de educación para la salud, también psíquica y social. Ello conlleva, entre otras cosas, educar las emociones, procurar un fortalecimiento de la autoestima y de la propia identidad dentro de un desarrollo integrado y sólido de la personalidad, impulsar una buena comunicación y dinámica que permita un fuerte arraigo familiar y un enraizamiento en las redes sociales del entorno, así como dar a conocer las estrategias de persuasión e influencia social y entrenar las habilidades para resistirlas.

Al igual que en toda labor preventiva, al desarrollar la formación en la resistencia a la persuasión existe el riesgo de exceso de celo, el cual puede desembocar en la adopción de una postura obsesivamente crítica o suspicaz y por consiguiente inapropiada. Una postura que enfatice en demasía la resistencia a la persuasión corre el riesgo de convertirla en una militancia de rasgos paranoides más que en un fortalecimiento de la autonomía personal.

Por último, a medio camino entre la reflexión y el deseo, queremos señalar que la formación en la resistencia a la persuasión y a diversas técnicas de manipulación y control no debiera ser tratada como un área necesitada de instrucción específica al margen del proceso educativo, sino al contrario, debiera ser incluida como una parte más de la formación integral que el sujeto debe recibir durante su proceso de socialización y maduración. Se trata de cambiar vulnerabilidad por fortaleza e integridad. Trabajando en esta dirección, siempre habrá un espacio para el optimismo.